

# REPUBLICA DE CHILE

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

## DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

Exento N° 791

SANTIAGO, miércoles 03 de mayo de 2017



**VISTOS:** Ley N° 20.975 de 2016; Decreto Supremo N° 14 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

### CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

### DECRETO:

1.- **COMISIONANSE** a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

País/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
COLOMBIA - Bogotá	0	22-05-2017	26-05-2017	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de la empresa que se señala.							0

Imputación: 1745739

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 9.000
22	08	007	Reembolso	SI

Sra. PAOLA RODRIGUEZ ZUCCONE, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Digital DAY BANK COLOMBIA, de la empresa VARIACODE.

Sra. MARIA JOSE ITURRA, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Digital DAY BANK COLOMBIA, de la empresa WEESHING.

**CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON**

R E C E P C I O N

DEPART. JURIDICO					
DEP. T. R. Y REGISTRO					
DEPART. CONTABIL.					
SUB. DEP. C. CENTRAL					
SUB. DEP. E. CUENTAS					
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.					
DEPART. AUDITORIA					
DEPART. V.O.P. U.YT.					
SUB. DEP. MUNICIP.					

R E F R E N D A C I O N

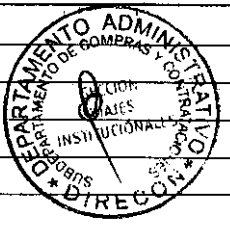
REF. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_



Sr. ROBERTO GARCIA LOPEZ, ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Digital DAY BANK COLOMBIA, de la empresa QUAOS.

Sr. RODRIGO ACEVEDO PADOVANI, ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Digital DAY BANK COLOMBIA, de la empresa ENTERSOFT.

Sr. ALEXANDER MANFRED THEIS, ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Digital DAY BANK COLOMBIA, de la empresa REFERALL.

Sr. DIEGO HERNANDEZ BARBIERI, ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Digital DAY BANK COLOMBIA, de la empresa MI CONSERJE.

Sr. ANDRES LANDERRETICHE MORENO, ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Digital DAY BANK COLOMBIA, de la empresa TOC.

Sr. GABRIEL ROITMAN ZOLDAN, ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Digital DAY BANK COLOMBIA, de la empresa CONSENSUS.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**